

ESTABLECE PRORROGA PARA INICIO DE OBRA DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, QUE SE INDICAN.

CON ESTA	FECHA	SE HA DIC	TADO LO	O SIGUIENTE:
-----------------	--------------	-----------	---------	--------------

RESOLUCION EXEN	TA Nº	98		
LA SERENA,	03 MAR	2021		

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario Nº10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de Enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF", el Decreto Exento Nº 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario Nº 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La resolución Exenta Nº 14.135 de fecha 18 de diciembre de 2017, en virtud del cual se otorgaron Subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) modalidad proyecto a los beneficiarios allí individualizados.
- d) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum Nº 4032 de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual solicita prórroga de plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, de los siguientes proyectos:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	CODIGO SERIE	PSAT	FECHA ORIGINAL VENCIMIENTO	1° RES EXTENSIÓN DE VIGENCIA	FECHA VIGENCIA EXTENDIDA	NUEVA FECHA SOLICITADA
SERGIO	8457574-7		DM2 AD-	MYV				
FERMIN			2017-	CONSTRUCCIONES		RES 382 DEL		
GALLEGUILLOS			5723701		-	15 DE JULIO		
MALDONADO		OVALLE			14-02-19	DE 2019	11-11-19	31-03-21

- e) La Resolución Nº 7, de 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución Exenta RA Nº 272/1180/2020 de fecha 30 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo "en trámite" que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de los vistos, es facultad de los Secretarios Regionales
 Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
- 2. Que, existe la necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra c) de los Vistos
- 3. Que los proyectos indicados en la letra c) de los vistos se encuentran con un avance de las Obras superior al 50%, de acuerdo al informe técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL** que corresponde al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

1.1 HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2021 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	CODIGO SERIE	PSAT	FECHA ORIGINAL VENCIMIENTO	1° RES EXTENSIÓN DE VIGENCIA	FECHA VIGENCIA EXTENDIDA	NUEVA FECHA SOLICITADA
SERGIO	8457574-7		DM2 AD-	MYV				
FERMIN			2017-	CONSTRUCCIONES		RES 382 DEL		
GALLEGUILLOS			5723701			15 DE JULIO		
MALDONADO		OVALLE	İ		14-02-19	DE 2019	11-11-19	31-03-21

2.- En los casos qué, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE

ABEL ESPINOZA MUÑOZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO

REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. 00. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo